

22 de junio de 2017

DIPUTADO FIDEL ÁLVAREZ TOLEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

RAZONAR Y FUNDAMENTAR DE LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia diputada vicepresidenta.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación que nos acompañan.

Nuestro medio rural presenta características distintas a la mayoría de las entidades federativas.

En Chiapas, se cuenta con una población mayoritariamente rural que tiene cada vez menos espacios para el aprovechamiento de las tierras en actividades primarias.

Se sufre por la falta de un crecimiento industrial que genere empleo para las varias generaciones de jóvenes del campo que no son poseedores de las tierras; Se tiene un territorio degradado por la sobreexplotación de nuestros recursos naturales; un extraordinario capital humano en toda la geografía chiapaneca; además una importante y calificada producción agropecuaria con riesgo de decaer por falta de cadenas de valor;

Aunado a ello, existe una disparidad importante en las asignaciones presupuestales federales, comparadas con otras entidades del país, por la falta de una legislación que nos permita coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales en mejores condiciones.

Hace casi dos décadas, el gobierno federal expidió la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Sin embargo, en nuestra entidad no se ha legislado en la materia. Se cuenta actualmente con una ley de fomento y desarrollo agrícola, promulgada en 1998, la

cual tiene como objetivo fomentar y establecer las bases que garanticen el incremento de la producción y productividad del sector agrícola.

Por lo tanto, hoy tenemos la oportunidad y necesidad de crear una legislación que permita la adecuación permanente de los esfuerzos del sector público en el desarrollo rural.

Por lo anterior, presento a esta soberanía la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chiapas, la cual nos permitirá atender con mayor información y sustento las condiciones de nuestra entidad a través de políticas públicas transversales, en las que participen las diferentes instancias de gobierno enfocadas en el desarrollo social.

El medio rural no tiene que ser un espacio solo para la subsistencia. Es preponderante generar las condiciones necesarias para que el sector rural pueda convertirse en un entorno de desarrollo en el que se potencialice áreas tan importantes como la producción, el empleo, la salud, la educación, el mejoramiento de la infraestructura y el cuidado de nuestros recursos naturales.

Esta ley nos obligará a mantener actualizado un análisis de la situación de la población económicamente activa en el medio rural, con y sin empleo, pero también las expectativas de su crecimiento; de tal suerte que las instituciones puedan enfocar sus esfuerzos en la creación de ingreso y de empleo rural.

Me permito hacer un paréntesis para agradecer y reconocer la valiosa colaboración de la Secretaría del Campo y la Secretaría del Medio Ambiente e Historia Natural para la construcción de esta iniciativa de ley.

Esta será, en el caso de que así se apruebe, una ley que permita la planeación y coordinación de los diferentes sectores del medio rural con los distintos órdenes de gobierno.

Debemos visualizar a nuestras áreas naturales como un entorno de progreso, de respeto y de cuidado de nuestros recursos naturales, así como de producción, de empleo y de oportunidades para nuestra gente.

Es cuanto, diputada vicepresidenta.